



AMNN/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO AL DESARROLLO Y METODOLOGÍA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

Una vez reanudado el proceso selectivo correspondiente mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2020 tras la suspensión decretada por la Diputada Delegada del Área de Función Pública el día 13 de marzo de 2020, motivada por la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: A la vista de la reclamación presentada por un aspirante contra la puntuación obtenida en el primer ejercicio, el órgano de selección acuerda, por unanimidad, estimar la misma, modificando la puntuación inicial obtenida en el primer ejercicio.

Segundo: Asimismo, se acuerda actuar de oficio y proceder a la revisión de todos los ejercicios realizados por los/las opositores/as, comprobándose la existencia de errores en su corrección, de tal modo que resulta la modificación de las siguientes calificaciones:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ANDRADES	BERNAL	OSCAR	7.25
GOMEZ	CRUZ	PEDRO JESUS	7.25
HURTADO DE MENDOZA	FERNANDEZ	IGNACIO JESUS	5.75

Tercero: Se cita a los/las aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5.00 para la práctica del Segundo, para el cual quedan expresamente convocados/as en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **18 de septiembre de 2020**

Hora: **10:00**

Lugar: **Centro Asociado de la UNED en Cádiz**, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles en el local donde se celebre la prueba.

Cuarto: Con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	08/09/2020 12:23:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==</a>		





4.1.- Los/las aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

4.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

4.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

4.4.- Conforme a las bases específicas, el órgano de selección ha acordado que el ejercicio consista en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los/las opositores/as una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 10 que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

4.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X. Cualquier pregunta que tenga más de una respuesta señalada como correcta será considerada Nula.

4.6.- El ejercicio, que versará sobre la parte específica (Materias Específicas) del temario previsto en el Anexo I que se adjunta en las bases específicas, se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellos/as aspirantes que no lo superen, serán calificados como No Aptos/as.

4.7.- En la valoración del ejercicio se acuerda que todas las preguntas tengan el mismo valor. Se valorará con 0,20 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, penalizando cada contestación errónea la mitad del valor de una respuesta correcta (-0,10). Las respuestas en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

4.8.- Conforme a la bases la prueba constará de 45 minutos de duración.

4.9.- Para reservar la confidencialidad del/la opositor/a en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión de la Secretaria del órgano. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

4.10.- Finalizado el ejercicio, el órgano de selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	08/09/2020 12:23:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==</a>		





la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

Quinto: Se informa a los/las aspirantes que deberán de adoptar las siguientes medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública, antes de la realización de la prueba:

1. Medidas de prevención: higiene de manos, distancia interpersonal de 2 metros, uso correcto de mascarilla, higiene respiratoria, no acudir a la prueba en caso de síntomas compatibles con COVID o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19 y recomendaciones vigentes sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa.
2. Los/las aspirantes no podrán acceder al centro acompañados/as excepto que sea necesario debido a sus condiciones particulares.
3. Atender a las instrucciones que se le indiquen a la llegada y en el interior de las aulas o lugar de celebración de la prueba.
4. Prestar atención y cumplir la información de la cartelería.
5. Prestar atención y respetar las señalizaciones en cuanto a distancias de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, espera de turno, etc.
6. En general no utilizar elementos de uso común como asientos, mesas, fuente de agua, etc.
7. Limitación del uso de los aseos y de los ascensores.
8. Aplicación de solución hidroalcohólica en las manos al entrar y al salir de las dependencias, los aseos y las aulas.
9. Se recomienda no compartir material, por lo que las personas aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas (preferentemente bolígrafo azul o negro).
10. Obligatoriedad de utilizar mascarilla (preferentemente higiénica o quirúrgica).

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Secretaria del órgano de selección

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	08/09/2020 12:23:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G8ZW3tRDY0DGinE3Cb/y2w==</a>			